



Santiago, 14 de febrero de 2023

Señora
Carolina Norambuena Arizábalos,
Subdirectora de Procedimientos Voluntarios Colectivos
Servicio Nacional del Consumidor
Teatinos 50,
Santiago Centro, Santiago
PRESENTE

Ref.: Acepta Procedimiento Voluntario Colectivo entre Liberty Compañía de Seguros Generales S.A. y el Servicio Nacional del Consumidor.

De nuestra consideración:


En conformidad a lo requerido mediante resolución exenta número 72 dictada por vuestro Servicio Nacional del Consumidor (el "Servicio") con fecha 27 de enero de 2023, y notificada a Liberty Compañía de Seguros S.A. ("Liberty") con fecha 8 de febrero de 2023, y según lo dispuesto en las letras H, K y R del artículo 54 de la Ley N°19.496, dentro de plazo y por medio de la presente manifiesto la voluntad de Liberty de participar en el Procedimiento Voluntario Colectivo entre Liberty y el SERNAC.

Asimismo, dando cumplimiento a lo resuelto en los números 4 y 6 de vuestra resolución, por este acto informo a vuestro Servicio que actuaran como apoderados de Liberty, don ██████████, cédula nacional de identidad ██████████, doña ██████████ ██████████, cédula nacional de identidad ██████████ y don ██████████ ██████████, cédula nacional de identidad ██████████. Asimismo, Liberty estará asistida por los abogados don ██████████, cédula nacional de identidad ██████████; don ██████████, cédula nacional de identidad ██████████; y don ██████████, cédula nacional de identidad ██████████ solicitando desde ya que toda comunicación a que dé lugar el proceso voluntario colectivo se realice a estas casillas de correo electrónico.

De igual manera, podemos informar que, a la presente fecha, Liberty no ha sido notificada de acciones colectivas respecto a los mismos hechos en los que se funda vuestra resolución para dar inicio al presente procedimiento.

Se adjuntan a esta presentación la personería de don ██████████, quienes cuentan con la facultad de transigir en representación de Liberty.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Cristian Bauerle Munita
Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.